

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

133

ALCALÁ DE HENARES NÚMERO 2

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento ordinario número 601 de 2007, sobre otras materias, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

Sentencia número 195 de 2010

En Alcalá de Henares, a 21 de julio de 2010.—Vistos y examinados por don José Enrique Sánchez-Paulete Hernández, magistrado-juez del Juzgado número 2 de Alcalá de Henares y su partido, los presentes autos seguidos en este Juzgado con el número 601 de 2007, incoados por demanda de juicio ordinario de reclamación de cantidad por vencimiento anticipado de contrato de préstamo, promovido por el procurador de los tribunales don José Francisco Reino García, en nombre y representación de “Banco Financia Sofinloc, Sociedad Anónima”, frente a don Abdelmounim Khalladi, en situación procesal de rebeldía.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el procurador de los tribunales don José Francisco Reino García, en nombre y representación de “Banco Financia Sofinloc, Sociedad Anónima”, frente a don Abdelmounim Khalladi, debo condenar y condeno a este último a que abone a la actora 10.446,05 euros, más intereses moratorios pactados desde la fecha de vencimiento anticipado, así como al abono de las costas procesales.

Notifíquese la presente a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de apelación, que deberá prepararse en el plazo de cinco días ante este Juzgado, previo depósito de 50 euros si no se litigara con el beneficio de justicia gratuita, para ulterior interposición y remisión a la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid para su resolución.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Abdelmounim Khalladi se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

En Alcalá de Henares, a 23 de julio de 2010.—El secretario (firmado).

(02/11.376/10)